|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #324 - #340** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2004**  **04-11-324.-** APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 4 de NOVIEMBRE de 2004.  **04-11-325**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la INSTITUCIÓN sobre las actividades cumplidas en las dos últimas semanas, respecto a lo cual hace conocer que apreció aspectos muy importantes en dos de las Universidades visitadas, la de Kentucky y la de Nueva Orleáns, señalando que:  a. La Universidad de Kentucky, cuya sede está en la ciudad de Lexington, tiene 40.000 estudiantes, ofreció una amplia apertura a la visita de las autoridades de ESPOL, cuya agenda fue elaborada por el Prof. Menguc, especialista en Nanotecnología, y en la que cursa estudios de doctorado el politécnico Jaime Sánchez, quien fue aceptado directamente a los estudios de doctorado. En esta Universidad se plantearon dos Convenios, el uno de intercambio de estudiantes, profesores, pasantías, especialmente para la FIEC; este Convenio ya se firmó.  b. El otro Convenio, más amplio, incluye una cláusula por la que los estudiantes politécnicos paguen allá tasas equivalentes a las de ESPOL, y que los estudiantes que envíen de Kentucky paguen los aranceles iguales a los de su Universidad, con las ventajas que esto significa.  c. Hace mención específica del desarrollo del área de Nanotecnología que es una de las cinco o seis áreas de la Investigación Científica y que en Kentucky está a cargo del Prof. Menguc. La ESPOL puede trabajar en este campo, ayudada por los Convenios, para utilizar la parte práctica, los costosos laboratorios que posee. Hay cosas que se pueden hacer y la ESPOL podría realizar proyectos conjuntos de investigación. Podrían enviarse estudiantes de pregrado para que trabajen en Nanotecnología que es una actividad multidisciplinaria, pues, involucra a Mecánica, Eléctrica, Física, Química, Matemáticas, etc.  d. Posteriormente visitó la Universidad de Nueva Orleáns, con la que la ESPOL tiene Convenios en cuyo marco ha enviado a unos 100 estudiantes, aproximadamente y en la que uno de ellos obtuvo la más alta distinción, el Premio Magna Cum Lauda, al obtener 3,959 sobre 4. Le extraña a las autoridades de la UNO el poco número actual de estudiantes, habiendo explicado que ello se debía a que las políticas institucionales habían cambiado, pues, ahora se da más énfasis a los postgrados. Se readecuó el Convenio llevándolo a Ingenierías pues, estaba orientado básicamente a Negocios.  Señala que es menester actualizar, en forma urgente, el listado de materias, que es obsoleto allá y acá, por lo que solicita al Vicerrector que emprenda esta tarea con gran prioridad. Recomienda que se traduzcan al Inglés los programas de las materias y otros documentos afines y que estos sean entregados a los estudiantes a través del CRECE o de Relaciones Externas.  **04-11-326**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN de INGRESO aprobadas en sesión del día 10 de NOVIEMBRE de 2004, con la indicación de que los Directores de los Institutos de Matemáticas, Física y Química, presenten, en el plazo perentorio de un mes, las propuestas para la elaboración de la Revisión Curricular.  **04-11-327**.- AUTORIZAR el PRÉSTAMO solicitado por los profesores Ings. FRANCISCO OLIVARES AGUIRRE y ROBERT TOLEDO ECHEVERRIA para la ADQUISICIÓN de una COMPUTADORA HP, cada uno. El préstamo que se autoriza es por 1,399 dólares más IVA, para cada uno, a un plazo de 18 meses y al interés usual en este tipo de operaciones. Se señala que, en lo sucesivo, estos préstamos deberán ser realizados a través de la Asociación de Profesores.  **04-11-328**.- AUTORIZAR la REINCORPORACIÓN del servidor Sr. SEVERO WASHINGTON HOLGUÍN MERCADO, a quien se le concediera licencia por 100 días. La reincorporación es a partir del 29 de octubre de 2004.  **04-11-329**.- En consideración a los RELEVANTES SERVICIOS entregados a la Institución durante los siete años hasta su sensible fallecimiento, que laboró en ella en el área de la Investigación y Docencia, el Consejo Politécnico resuelve CONCEDER Post Mortem al doctor RODOLFO MARIBONA HERNÁNDEZ, la DISTINCIÓN AL MÉRITO, el más alto reconocimiento que otorga la Institución a quienes la han servido con elevada dedicación.  Igualmente, se resuelve COLOCAR una PLACA de BRONCE en la sede del Centro de Investigaciones de Biotecnología del Ecuador (CIBE) como un homenaje a la memoria de quien entregó a la ESPOL lo mejor de su talento, experiencia y solidaridad a sus objetivos institucionales.  **04-11-330**.- CONOCER el INFORME de ASESORÍA JURÍDICA sobre anticipos entregados a los servidores de la ESPOL. Derogatoria de la resolución Nº 04-06-158, del 15 de junio de 2004 y se decide dejar el tema en espera, dos o tres semanas, mientras se dilucida este problema entre el CONESUP y SENRES.   **04-11-331**.- Hacer una EXCITATIVA a las autoridades de las Unidades Académicas QUE NO HAN ELEGIDO a los MIEMBROS de sus RESPECTIVOS CONSEJOS DIRECTIVOS, en forma anual, como lo disponen la Ley, el Estatuto y Reglamentos pertinentes, lo que es necesario cumplir con brevedad a fin de evitar que las decisiones de esos organismos de la Institución incurran en ilegalidad.  **04-11-332**.- Acogiendo la DETERMINACIÓN de la PREAUDITORÍA realizada al Sistema de Gestión de la Calidad, por la empresa certificadora COTECNA, se resuelve: “**a)** IMPLANTAR y mantener un SISTEMA de Gestión de la Calidad ADECUADO a la ESPOL, que permita satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, basándose en los requisitos de la norma ISO 9001:2000; **b)** Llevar a cabo nuestras actividades académicas, de investigación, de transferencia de tecnología y de extensión de calidad para servir a la sociedad, garantizando el CUMPLIMIENTO de las NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS, aplicables a los productos o servicios que ofrece la ESPOL; **c)** PROMOVER la MEJORA CONTINUA como un principio fundamental aplicable a todos los procesos de la ESPOL; **d)** Generar un COMPROMISO DINÁMICO de los Recursos Humanos de la Institución, que permita mantener activo el Sistema de Gestión de la Calidad; **e)** Fundamentar el Sistema de Gestión de la Calidad en la PREVENCIÓN de NO CONFORMIDADES como un medio que proporcione a los clientes, productos y servicios de calidad; por consiguiente, el personal de la ESPOL, tiene la responsabilidad de informar a la Dirección, a través de los canales establecidos, cualquier situación, real o potencial, que afecte al Sistema”.  **04-11-333**.- AUTORIZAR la solicitud de la compañía ECUADORTELECOM S.A. y concederle la AMPLIACIÓN de treinta días al plazo originalmente concedido de sesenta días, para que cumpla con sus obligaciones relacionadas con la COMPRA del PAQUETE ACCIONARIO de ESPOLTEL S.A. El nuevo plazo concedido vence el 14 de diciembre de 2004.  **04-11-334**.- CONOCER y APROBAR las resoluciones de la COMISION ACADEMICA, aprobadas por consulta, en los días 15 y 16 de NOVIEMBRE de 2004.       **04-11-335**.- MODIFICAR el Reglamento de Elección de Representantes Estudiantiles de Facultades e Institutos, en el sentido de INCLUIR una DISPOSICIÓN TRANSITORIA que dirá:  “La reforma al Art. 18 de este Reglamento aprobada por el Consejo Politécnico en sesión del 2 de septiembre de 2004, mediante Resolución Nº 04-09-260, no tiene efecto retroactivo y se aplicará a la representación estudiantil que se elija con posterioridad a dicha reforma”.   **04-11-336**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. RICARDO CASSIS MARTINEZ sobre su ASISTENCIA al Coloquio Internacional “Por una Cultura de la Naturaleza”, realizado en la Habana-Cuba, del 26 al 27 de octubre de 2004.  **04-11-337**.- CONOCER el INFORME presentado por la Ing. JANET PATRICIA VALDIVIESO, sobre su ACTIVIDAD cumplida como Jefa de la Delegación del Ecuador a la XIX olimpiada Iberoamericana de Matemática y XVI Simposio de Enseñanza de las Matemáticas, efectuados del 14 al 26 de septiembre de 2004 en la ciudad de Castellón-España.  **04-11-338**.- CONOCER la Comunicación de la Universidad Central “Martha Abreu” de Las Villas-Cuba, referente a la participación del estudiante JUAN FERNANDO TINOCO CORDOVA.  **04-11-339**.- APROBAR la REFORMA propuesta por el Ing. JORGE FAYTONG DURANGO, en el Reglamento General para la Contratación de la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, INCORPORANDO una CLÁUSULA que diga:  “Queda terminantemente prohibido a las Autoridades de las Unidades Académicas, la entrega de donaciones, premios, festejos, agasajos y recepciones no indispensables; gastos en publicidad en medios de comunicación colectiva de cualquier índole, y subvenciones a organismos privados y/o públicos para la realización de ferias y festividades cívicas y cualquier egreso que no tenga relación con los objetivos de la Institución”.  **04-11-340**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHAVEZ, Vicerrector General, sobre su ASISTENCIA a la Junta Directiva de CINDA, realizada en Génova, Italia, del 22 al 31 del mes de octubre de 2004, donde SUSCRIBIÓ DOS CONVENIOS con la UNIVERSIDAD DE GÉNOVA uno de ellos, específicamente con la Facultad de Ingeniería de dicha Universidad, que permitirá enviar profesores a Cursos y otros, que se dicten en ella. Se recuerda que la PRÓXIMA REUNIÓN de la Junta Directiva de CINDA se realizará en la ESPOL en OCTUBRE de 2005. | | |  |